TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO - CAÑADA ROSAL (Sevilla)

112

0U9515512

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN EL DIA 22 DE ABRIL DE 1992 (Núm. 03/1992)

ASISTENTES:
Alcalde-Presidente,
D. Antonio Delis López.
Concejales,
D. José Losada Fernández.
D. Manuel Piña Espejo.
D. Francisco Obregón Rojano.
D. Luis Filter Rojas.
D. Juan Manuel Ruíz León.
Dª Gloria A. García Torres.
D. José Baena Ruíz.
D. Antonio Méndez Rodríguez.
D. Manuel Méndez Benito.
Secretario,
D. Juan Carlos Breton Besnier.
AUSENTE:
D. Ceferino Piña Sánchez.

En Cañada Rosal, a las veinte horas del día veintidós de abril de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Delis López, los Sres. Concejales al margen relacionados, asistidos de mí, el Secretario titular de la Corporación, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la vigente legislación de Régimen Local, al objeto de tratar de los asuntos que integran el siguiente.-------

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.----------

Abierta la sesión por la Alcaldía, con la asistencia de los concejales don Luis Filter Rojas, don José Baena Ruiz, don Antonio Méndez Rodríguez y don Manuel Méndez Benito, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a consideración del Pleno la aprobación del borrador de acta de la sesión inmediata anterior, celebrada con carácter ordinario en el día 27 de febrero de 1992.----------

El Presidente pregunta si algún miembro desea formular observación al referido acta. No siendo así, es aprobado por unanimidad de los asistentes.----------

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO CAÑADA ROSAL (Sevilla)

0U9515513

SEGUNDO.- INFORME DE LA ALCALDIA.----------

Antes de entrar en el presente punto del orden del día hacen acto de presencia y se incorporan a la sesión los concejales don José Losada Fernández, don Manuel Piña Espejo, don Francisco Obregón Rojano, doña Gloria Angela García Torres y don Juan Manuel Ruiz León.----------

Por el Sr. Alcalde se da a conocer el documento formalizado en fecha 11 de marzo de 1992 con el banco de Crédito Local de España, en cumplimiento y en uso de la autorización otorgada por este Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada en 27 de febrero último, para la asunción en la parte correspondiente y frente a dicha entidad bancaria, de las obligaciones derivadas de los préstamos concertados en su día por el Ayuntamiento de La Luisiana, conforme al expediente tramitado para la liquidación definitiva de derechos y obligaciones entre los ayuntamientos de Cañada Rosal y La Luisiana, consecuencia de la alteración del término municipal de La Luisiana, para la segregación y constitución de Cañada Rosal en municipio nuevo e independiente; así como de los respectivos cuadros de amortización con vigencia desde 1 de enero de 1992, formulados y remitidos por esa entidad de crédito. La Corporación se da por enterada y conforme.--------

A continuación, por la Alcaldía se informa a los asistentes de la baja por enfermedad del Cabo Jefe de la Policía Local y de la conveniencia de iniciar expediente para el nombramiento de personal funcionario interino, hasta tanto no cesen las referidas razones que lo motivan. El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.----------

Seguidamente, el Sr. Alcalde da cuenta nuevamente sobre el resultado de las últimas reuniones y contactos mantenidos con don Jesús Bartol, director del distrito sanitario, respecto a la centralización en La Luisiana de las guardias médicas. Así mismo, diversos miembros de la Corporación intervienen exponiendo sus opiniones sobre la cuestión, solicitando don Antonio Méndez Rodríguez se haga expresamente constar que "quiero que quede claro que es guardia todo lo que no es consulta y que el servicio de La Luisiana es incompleto para cubrir todos los casos que puedan darse". Por último, el Sr. Alcalde manifiesta la voluntad de toda la Corporación en conseguir la solución más favorable a los intereses del municipio.----------

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

0U9515514

TERCERO.- CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1991.------

Vista la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1991, rendida por la Sra. Tesorera de esta Corporación, doña Gloria Angela García Torres, y el informe emitido al respecto por Secretaría-Intervención una vez examinada.----------

Considerando que la cuenta se justifica con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el año, y encontrádola conforme, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes se acuerda APROBAR la citada cuenta correspondiente al ejercicio de 1991, con el siguiente resumen.----------

Existencia en 31 de diciembre de 1991	8.936.043 Ptas
Ingresos durante el ejercicio	46.741.729 Ptas
Total ingresos	55.677.772 Ptas
Pagos durante el ejercicio	47.402.355 Ptas
EXISTENCIAS EN 31-DIC-1992	8.275.417 Ptas

CUARTO.- RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1992.----------

Es sometida en sus resultados a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1992. Previo examen, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes se acuerda.---------

Primero.- Aprobar el resumen numérico general provisional del Padrón Municipal de Habitantes, correspondiente a la rectificación anual a 1 de enero de 1992, en los términos que, a continuación, se relacionan.----------

1. VARIACION EN EL NUMERO DE HABITANTES

Población de derecho al 01/03/91

-Varones 1.437
-Mujeres 1.405
TOTAL 2.842

Altas desde 01/03/91 al 01/01/92

-Varones 25
-Mujeres 29
TOTAL 54

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO - CAÑADA ROSAL (Sevilla)

115

0U9515515

Bajas desde 01/03/91 al 01/01/92
-Varones 25
-Mujeres 12
TOTAL 37

Población de derecho al 01/01/92
-Varones 1.437
-Mujeres 1.422
TOTAL 2.859

2. CAUSA DE VARIACION EN EL NUMERO DE HABITANTES

Altas de residencia en el municipio
-Nacimientos 35
-Cambios de residencia
de otro municipio 10
-Omisiones 9
TOTAL 54

Bajas de residencia en el municipio
-Defunciones 18
-Cambios de residencia
a otro municipio 19
TOTAL 37

3. ALTERACIONES MUNICIPALES POR CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO (entre secciones)
-Varones 6
-Mujeres 4
TOTAL 10

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, abrir un período de exposición al público de quince días hábiles, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que los interesados puedan formular reclamaciones que deberán ser resueltas por el Ayuntamiento.

Tercero.- Transcurrido el plazo de exposición pública, remitir al Instituto Nacional de Estadística el resumen numérico definitivo de la rectificación anual.----------

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

0U9515516

QUINTO.- CONVENIO DE COOPERACION CON LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA SOBRE ADHESION AL REGIMEN DE ADQUISICION DE BIENES HOMOLOGADOS EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.----------

Se da cuenta del escrito remitido por la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en fecha 17 de marzo último, referente al modelo de convenio de cooperación entre la mecionada Consejería y las Corporaciones locales andaluzas, para la adhesión al régimen de adquisición de bienes homologados; así como de la Orden de dicha Consejería de 31 de marzo de 1992 (BOJA núm. 30, de 9 de abril), por la que se establecen las normas necesarias para facilitar la formalización de dichos convenios de cooperación, con el fin de conseguir una mayor agilidad y eficacia en su tramitación.----------

Resultando que por este Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de 25 de abril de 1991, se acordó la adhesión al régimen de adquisición de bienes homologados, con vigencia para el período comprendido entre el 1 de abril de 1991 y el 31 de mayo de 1992.----------

Considerando los objetivos y fines que, a través de los correspondientes concursos de determinación de tipo, persigue el régimen de adquisición de bienes homologados, ampliando la economía del gasto público y la eficacia en la gestión.----------

Previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes se adopta acuerdo con las siguientes disposiciones.----------

Primero.- Prestar conformidad a la adhesión de este Ayuntamiento de Cañada Rosal al régimen de adquisición de bienes homologados en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. ----------

Segundo.- Aprobar en todos sus términos el modelo de Convenio de cooperación con la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía para la adhesión al régimen de adquisición de bienes homologados.----------

Tercero.- Autorizar y facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean necesarias en la ejecución del presente acuerdo y, en especial, para elevar la correspondiente solicitud de adhesión, junto con la documentación complementaria, a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, y para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el oportuno convenio.----------

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO CAÑADA ROSAL (Sevilla)

0U9515517

SEXTO.- APROBACION DE PROYECTOS Y SOLICITUD DE INCLUSION DE OBRAS EN EL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1992.----------

Por el Sr. Alcalde se presentan las memorias valoradas y proyectos, redactados por el Patronato de Inversión Rural de la Excma. Diputación Provincial, relativos a las obras cuya inclusión en el Plan de Empleo Rural de 1992 es sometida a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno. Asímismo, expresa que el Ayuntamiento no ha recibido subvención o ayuda alguna para el abono de los costes salariales de la mano de obra desempleada a contratar en la realización de las referidas obras.----------

Previo examen y deliberación, en votación ordinaria, por ocho votos a favor (PSOE) y dos votos en contra (CC) se acuerda.

Primero.- Prestar aprobación a las memorias valoradas y proyectos de las obras a incluir en el Plan de Empleo Rural de 1992, con el siguiente orden de prioridad.----------

1º.- Urbanización de Polígono Industrial de iniciativa municipal

-Mano de obra ..... 29.232.000 ptas
-Materiales ..... 40.368.000 ptas
TOTAL ..... 69.600.000 ptas

2º.- Limpieza y conservación de Edificios Públicos

-Mano de obra ..... 2.896.820 ptas
-Materiales ..... 1.102.688 ptas
TOTAL ..... 3.999.508 ptas

3º.- Pavimentación calle Alberto Filter

-Mano de obra ..... 4.750.023 ptas
-Materiales ..... 5.081.818 ptas
TOTAL ..... 9.831.841 ptas

4º.- Pavimentación calle Triana

-Mano de obra ..... 2.413.161 ptas
-Materiales ..... 5.610.394 ptas
TOTAL ..... 8.023.555 ptas

Segundo.- Adoptar compromiso expreso de asumir las partidas económicas que no sean financiadas a través del convenio INEN-CCLL.----------

Tercero.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean necesarias en la ejecución del presente acuerdo.--

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO

0U9515518

SEPTIMO.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992.

Es sometido al examen y estudio del Ayuntamiento en Pleno el proyecto de Presupuesto General para 1992, formulado por la Alcaldía e informado por Secretaría-Intervención. De orden de la presidencia, por el Secretario-Interventor se procedió a dar lectura íntegra de todos y cada uno de los conceptos y partidas presupuestarios de los estados de ingresos y gastos que en el referido proyecto se detallan, cuyas previsiones y consignaciones fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación, encontrándolas ajustadas a las diferentes necesidades y recursos. Considerando que el proyecto ha sido tramitado conforme a la legislación vigente, previa deliberación, en votación ordinaria y por ocho votos a favor (PSOE) y dos votos en contra (CC) se adopta acuerdo con las siguientes disposiciones.----------

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para 1992 y Bases de Ejecución del mismo, cuyo resumen por capítulos a continuación se relaciona.----------

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I	Gastos de personal	34.055.572 ptas
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.464.120 ptas
Capítulo III	Gastos financieros	2.585.988 ptas
Capítulo IV	Transferencias corrientes	9.173.882 ptas

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo IV	Inversiones reales	27.193.162 ptas
Capítulo VIII	Activos financieros	500.000 ptas
Capítulo IX	Pasivos financieros	2.027.276 ptas

TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO DE GASTOS ..... 100.000.000 ptas

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO CAÑADA ROSAL (Sevilla)

0U9515519

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I	Impuestos directos	14.430.000 ptas
Capítulo II	Impuestos indirectos	4.000.000 ptas
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	23.494.895 ptas
Capítulo IV	Transferencias corrientes	38.350.000 ptas
Capítulo V	Ingersos patrimoniales	1.250.000 ptas

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VII	Transferencias de capital	17.975.105 ptas
Capítulo VIII	Activos financieros	500.000 ptas

TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO DE INGRESOS ..... 100.000.000 ptas

Segundo.- Exponer al público el Presupuesto General para 1992 inicialmente aprobado, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.----------

El concejal don Antonio Méndez Rodríguez solicita conste en acta el sentido negativo de su voto, fundamentado en que no podría aprobar, sin caer en una contradicción, el proyecto de presupuesto, ya que en su estado de gastos están previstas las partidas necesarias para hacer frente al pago de las obligaciones derivadas de la liquidación definitiva de derechos y obligaciones entre los ayuntamientos de Cañada Rosal y La Luisiana, resultante del expediente de segregación y constitución de Cañada Rosal en municipio independiente, aprobada por este ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 27 de febrero último, con su voto en contra.----------

OCTAVO.- PLANTILLA DE PERSONAL.----------

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 126.1 y 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril;

0U9515520

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

previos estudio y deliberación, en votación ordinaria y por ocho votos favor (PSOE) y dos votos en contra (CC), se adopta acuerdo con las siguientes disposiciones.----------

Primero.- Aprobar la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que se contiene en el texto anexo del presente acuerdo como parte integrante del mismo, comprendiendo los siguientes apartados: a) puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera, y b) puestos de trabajo reservados a personal laboral fijo.----------

Segundo.- Remitir copia de la plantilla de personal aprobada a la Administración del Estado y a la de la Junta de Andalucía, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el "Boletín Oficial" de la provincia, junto con el resumen del Presupuesto.----------

El concejal don Antonio Méndez Rodríguez solicita conste en acta el sentido negativo de su voto, por considerar no necesaria la creación de la plaza de conserje, de la subescala subalterna de la escala de Administración general.----------

(ANEXO)

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1. Escala: Habilitación de carácter nacional
   Subescala: Secretaría-Intervención
   Categoría: Secretario-Interventor
   Grupo art. 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto: B
   Titulación exigida: Diplomado en Derecho, Ciencias Políticas y Sociología o Económicas y Empresariales
   Número de plazas: Una
   Situación: Cubierta en propiedad

2. Escala: Administración General
   Subescala: Auxiliar
   Categoría: Auxiliar administrativo
   Grupo art. 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto: D
   Titulación exigida: Graduado escolar, formación profesional de primer grado, o equivalente
   Número de plazas: Dos
   Situación: Cubiertas en propiedad

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO - CAÑADA ROSAL (Sevilla)

0U9515521

3. Escala: Administración General
   Subescala: Subalterna
   Categoría: Conserje
   Grupo art. 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto: E
   Titulación exigida: Certificado de escolaridad
   Número de plazas: Una
   Situación: Vacante (plaza de nueva creación)

4. Escala: Administración Especial
   Subescala: De Servicios Especiales
   Clase: Policía Local
   Categoría: Cabo
   Grupo art. 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto: D
   Titulación exigida: Graduado escolar, formación profesional de primer grado, o equivalente
   Número de plazas: Una
   Situación: Cubierta en propiedad

5. Escala: Administración Especial
   Subescala: De Servicios Especiales
   Clase: Policía Local
   Categoría: Agente
   Grupo art. 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto: D
   Titulación exigida: Graduado escolar, formación profesional de primer grado, o equivalente
   Número de plazas: Una
   Situación: Cubierta en propiedad

B) PERSONAL LABORAL FIJO

1. Clase: Servicios Múltiples de Mantenimiento
   Categoría: Operario de oficios
   Titulación exigida: Certificado de escolaridad
   Número de plazas: Una
   Situación: Vacante

2. Clase: Servicio de Limpieza de Edificios
   Categoría: Operario (limpiadoras)
   Titulación exigida: Sin titulación
   Número de plazas: Dos
   Situación: Vacantes

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO CAÑADA ROSAL (Sevilla)

0U9515522

NOVENO.- OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1992.----------

De conformidad con lo establecido por los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 128.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; previa deliberación, en votación ordinaria y por ocho votos favor (PSOE) y dos abstenciones (CC), se acuerda.----------

Unico.- Aprobar la oferta de empleo público para 1992, que se contiene en el texto anexo del presente acuerdo como parte integrante del mismo, comprendiendo los puestos vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento reservados a funcionarios y al personal sujeto a la legislación laboral.------

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E
Clasificación: Escala de Administración General, subescala Subalterna.
Número de vacantes: Una.
Denominación: Conserje.

Personal laboral

Nivel de titulación: Sin titulación.
Denominación del puesto: Limpiadoras.
Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente.
Denominación del puesto: Operario de oficios.
Número de vacantes: Una.

El concejal don Antonio Méndez Rodríguez solicita conste en acta la abstención de su grupo, por no estar de acuerdo con la inclusión de la nueva plaza de conserje dentro de la oferta de empleo público para 1992.----------

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.----------

El miembro de la Corporación don Manuel Méndez Benito formula a la Alcaldía las preguntas que, a continuación, literalmente se transcriben.----------

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO - CAÑADA ROSAL (Sevilla)

0U9515523

Primero: "¿Hay ya notificación para el crédito de las nuevas aulas? ¿Qué hay de ese tema?"----------

Responde el Sr. Alcalde que sobre este punto, entre otros, se trató en la última reunión mantenida por él con el Delegado Provincial de Educación, comprometiéndose este último a la creación en esta localidad de un centro con ocho aulas de enseñanza secundaria.----------

Segundo: "Sala de usos múltiples, ¿qué pasa con eso? ¿se va a ejecutar la segunda fase, como prometió el Delegado Provincial?".----------

El Sr. Alcalde contesta que la última certificación no se ha pagado de mutuo acuerdo y que, después de esa promesa, se produjeron unos recortes presupuestarios, y de momento no está prevista la continuación, aun cuando el asunto no está tampoco definitivamente cerrado.----------

Seguidamente, don Antonio Méndez Rodríguez formula a la Alcaldía las cuestiones que, a continuación, literalmente se transcriben.----------

Primero: "Estos días el personal está desconcertante con el tema de las viajeras. Nadie sabe si pasan, ni cómo pasan. Me he informado que los recorridos y horarios están en tu bar, a lápiz. ¿Qué tiene de esto? Porque siempre que la Junta de Andalucía introduce una modificación en el recorrido, tiene obligación de pasarlo al Ayuntamiento para darle el visto bueno".----------

El Sr. Alcalde contesta que oficialmente no se le ha comunicado nada; que, no obstante, se interesó por la cuestión y le dieron unos horarios que, después, en ocasiones no se han cumplido; y que posiblemente los usuarios además no se han enterado bien de los señalados en el papel.----------

Segundo: "En el tema de la zona industrial hay dos detalles que florecen: primero, la arboleda se está secando y es pequeña ¿que va a pasar con el mantenimiento? y segundo, a la entrada de la urbanización, viniendo de Ecija, el suelo está fallando, hay un bache".----------

Responde el Sr. Alcalde que respecto a la primera cuestión, el día 2 de este mes de abril se ha firmado el acta de recepción provisional de las obras, depositándose por los constructores la cantidad de treinta mil pesetas en concepto de recepción y mantenimiento de árboles, comenzando desde ese día el plazo de garantía; respecto a la segunda, se les ha comunicado la obligación de repararlo debidamente.----------

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO - CAÑADA ROSAL (Sevilla)

124

0U9515524

Tercero: "El tema de la nueva Casa para el Ayuntamiento y las ventanas que dan a los vecinos. Se comete una injusticia desde la primera hora, pues sabiendo que la Ley no lo ampara, el Ayuntamiento no ha debido hacer venir a esas personas tantas veces, ni tardar cinco días, para solucionar el problema".-------

El Sr. Alcalde contesta que don Antonio Méndez no pregunta, sino afirma, y que no es cierta esa versión de los hechos, ya que desde esa Alcaldía se solicitó al agente de la Policía Local y al técnico municipal se le comunicará el inicio de las obras de la referida ventana, a fin de ordenar su paralización hasta que se pusiera en contacto con el Arquitecto Jefe.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos del indicado día, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo el presente acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.----------

AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL (Sevilla) ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL (Sevilla) SECRETARIA